



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0268-2022-MDP/CM

Pimentel, 28 de junio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio 2022, el pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora, el pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, quién recomienda la revocación de la licencia de edificación N° 0007-2022, de fecha 21 de enero 2022, otorgada a doña Mirtha Lorena Domínguez Noriega;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores "*formular pedidos y mociones de orden del día*"; y el Concejo Municipal tiene como atribución "*autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización*" respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, con fines de fiscalización, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live - a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente, procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; asimismo, abstenciones por parte de los señores regidores Velia Erodita Iturregui Flores, alegando que existe un trámite judicial que enmarca a esa situación, problemática administrativa, mi recomendación primero es que se investigue, porque es un acto muy delicado y al ser administrativo, nosotros como regidores, no podemos aprobar ese tipo de pedidos; en ese mismo sentido, fundamentan los señores regidores Julio Tarrillo Pérez y Walter Seclén Mora; habiendo tres votos a favor y tres abstenciones, surge un empate técnico, por tanto el Señor Alcalde emite voto dirimente, siendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de abstención, por el motivo que dicho expediente ya se encuentra judicializado, no obstante, señala que realizará una investigación exhaustiva sobre el tema; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se desaprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO MAYORITARIO, y la dispensa de la lectura y aprobación de acta, el Pleno del Concejo:

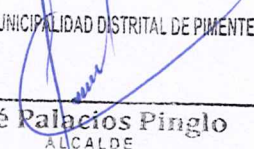
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR, EL PEDIDO DEL SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN RECOMIENDA LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 0007-2022, DE FECHA 21 DE ENERO 2022, OTORGADA A DOÑA MIRTHA LORENA DOMÍNGUEZ NORIEGA.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE